



ELEMENTOS MÍNIMOS PARA ELABORAR EL

**MANUAL DE PREVENCIÓN
Y ATENCIÓN DE RIESGOS
ESCOLARES**

INTRODUCCIÓN

¿POR QUÉ UN MANUAL ESCOLAR PARA PREVENIR Y ATENDER RIESGOS ESCOLARES?

El Programa Sectorial de Educación 2021-2027, en la Línea Estratégica 2 del Objetivo 3 considera proponer y promover acciones que garanticen la integridad física, psicológica y emocional de niñas, niños y adolescentes, así como, promover acciones interinstitucionales que impulsen la cultura para la paz en las instituciones educativas; lo cual, refleja que es una prioridad para la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La Ley General de Educación, establece que *"los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral"* [sic].

En este contexto, las instituciones educativas al contar con el Manual permitirá que las autoridades escolares cuenten con un plan de acción para prevenir, detectar y atender actos de violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes para proteger a los estudiantes, sin exceder sus competencias y atribuciones.

La Ley General de Educación dice en su Artículo 73:

"En la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan. Los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral"

"Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad."

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo 5°.

Objetivo General

Ofrecer orientaciones y lineamientos para que los directivos, docentes y personal que labora en las escuelas de educación básica y media superior elaboren el *Manual de prevención y atención de riesgos escolares*, **evitando la omisión** ante los hechos para proteger a las niñas, niños y adolescentes y **cuidando no rebasar** el ámbito de **sus competencia y atribuciones**.

Alcance

Lo dispuesto en este documento debe entenderse como un instrumento de apoyo, en el sentido de ofrecer una orientación sintética de los elementos a considerar y acciones a ejecutar - conforme a las atribuciones y en el marco de las disposiciones jurídicas a las que se sujetan las instituciones educativas para la protección y garantía de derechos de los niñas, niños y adolescentes.

MARCO NORMATIVO

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

TRATADOS INTERNACIONALES

- Convención sobre los Derechos del Niño
- Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño

LEYES FEDERALES

- Ley General de Educación (LGE)
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)
- Ley General De Prestación De Servicios Para La Atención, Cuidado Y Desarrollo Integral Infantil
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Salud
- Ley General de Víctimas
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

CÓDIGOS FEDERALES

- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal Federal

ACUERDOS FEDERALES

- ACUERDO número 14/12/23 por el que se emiten los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria).

MARCO JURÍDICO ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
- Ley de Educación del Estado de Querétaro.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Querétaro.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

PRIMER PASO:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR *

El Director integrará un cuerpo denominado “Comité de Convivencia Escolar” (en adelante Comité).

Se sugiere que el Comité esté conformado por el Director, personal docente y operativo, así como madres, padres o tutores.

La organización, las funciones y competencias específicas del Comité y sus integrantes, quedarán descritas en el Manual interno de actuación para prevenir, detectar y atender riesgos escolares en contra de las niñas, niños y adolescentes, de cada institución Educativa.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Toda la comunidad escolar acatará y actuará conforme al *Manual*.
- Toda la comunidad escolar (estudiantes, personal educativo, administrativo, de seguridad e intendencia) realizará y participará en ejercicios y simulacros de seguridad que calendarice o proponga el Comité.
- Los directivos, el personal docente y no docente tratarán la información sensible y los datos personales con responsabilidad y ética, en el entendido de que la misma puede resultar confidencial.
- El *Manual* incluirá los procedimientos para que todo el personal de la institución esté guiado por el **resguardo de los derechos del alumnado**. Esto es, debe considerar que:
 1. Toda procedimiento de prevención requiere planificación, asesoría de la autoridad competente y difusión sostenida en la comunidad escolar.
 2. Ante cualquier hecho de violencia o riesgo, **se evitará presentar la información** del caso en maneras que:
 - vulneren los derechos de las personas involucradas;
 - que propicien el prejuizgamiento de un fenómeno,
 - promuevan o refuercen la circulación de rumores;
 - que adjudiquen responsabilidades sin la investigación y procedimientos adecuados.
- Siempre deben evitarse las situaciones en que se produzca la **revictimización** de niñas, niños y adolescentes frente a la reiteración permanente del problema y sus consecuencias.
- Documentar y crear un expediente de todas las acciones antes, durante y después del evento.

Es importante que los miembros del Comité tomen en cuenta las siguientes atribuciones e intervenciones.

Directivo	Subdirector o equivalente	Operativos	Estudiantes, Madres, Padres o Tutores
<ul style="list-style-type: none"> • Integrar, convocar, presidir y vigilar las acciones del Comité. • Coordinar la creación del <i>Manual</i> y asegurar que sea del conocimiento de toda la comunidad educativa. • Alinear el Reglamento interno de la escuela con el <i>Manual</i>. • Interactuar con las instancias competentes a fin de reportar actos de violencia o situaciones de emergencia (Ver directorio sugerido). • Organizar programas de capacitación para todo el personal docente y no docente bajo la orientación de instancias oficiales como Protección Civil y Seguridad Ciudadana. • Programar simulacros. • Garantizar la protección de datos personales. • Crear y resguardar el "Libro de incidencias de riesgo", donde se archiva la documentación de cada caso o situaciones de manera ordenada y completa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar en ausencia del director ejerciendo sus atribuciones. • Supervisar la conducta del personal educativo y de los estudiantes. • Coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento del <i>Manual</i>. • Resguardar formatos de diagnóstico de violencia y bases de datos. • Dirigir el registro y redacción de actas de hechos. 	<p>Docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instruir a los estudiantes en las acciones sugeridas en el <i>Manual</i>. • Organizar pláticas sobre las zonas de seguridad, la señaléticas y los indicadores de conductas de riesgo y delito para que sepan cómo resguardar su integridad. • Identificar situaciones y comunicarlas al director, subdirector o sus docentes. <p>Personal de Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicar las señaléticas • Integrar el botiquín de primeros auxilios • Apoyar al equipo docente con la documentación de los estudiantes para el acceso rápido en casos o situaciones que requieran atención extraordinaria. • Dar a conocer el <i>Manual</i> y el Reglamento interno a toda su comunidad educativa (madres, padres de familia, tutores, docentes, personal no docente y estudiantes) y que firmen de su conocimiento. • Alertar al Comité sobre casos de riesgo potencial. • Reportar incidencias. • Supervisar, revisar botiquines. • Integrar directorio telefónico de emergencias, hacerlo público y accesible. 	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el <i>Manual</i> en el plantel educativo. • Acatar las indicaciones del <i>Manual</i> para prevenir y atender riesgos escolares para su autocuidado, prevención y/o reporte de riesgos (de acuerdo a sus edad). • Denunciar si es víctima o testigo de actos de violencia o inseguridad, o bien, impulsar a que sus pares denuncien este tipo de actos. • Proporcionar a la Dirección de su escuela los datos requeridos para registro de casos o situaciones conocidas. <p>Madres, Padres o Tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y seguir las normas del <i>Manual</i>. • Difundir el <i>Manual</i> entre las familias de la comunidad educativa. • Participar e impulsar a otras familias de la comunidad educativa en la orientación a sus hijos y/o hijas para actuar de acuerdo con el <i>Manual</i>.

INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS NACIONALES HOMOLOGADOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS 9-1-1

Solicitar apoyo o hacer la denuncia de un hecho de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, el reporte debe hacerse al Servicio de Atención de Llamadas de Emergencias **9-1-1**.

Esta opción también fue acordada con el fin de facilitar a niñas, niños y adolescentes que hayan sufrido o estén sufriendo violencia, un mecanismo amigable para solicitar apoyo inmediato y con un número de fácil recordación.



Fuente: Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia (2021, p. 51)

PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Siempre que una persona o una autoridad escolar tenga conocimiento o haya sido testigo de un caso de violencia en contra de niñas, niños o adolescentes, se deberá solicitar el apoyo a la **Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes** estatal o municipal.

La LGDNNA establece que la federación y las entidades federativas contarán con Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Serán estas las que detectarán o determinarán casos de restricción o vulneración de derechos y determinarán las medidas de protección que deberán implementar las autoridades que corresponda para la restitución de los derechos.

Conforme a lo anterior, cualquier caso de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes debe ser remitido a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, estatal y municipales.



Fuente: Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia (2021, p.49)

SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS

En caso de emergencia médica (enfermedad grave, accidente o lesiones) puede contactar:

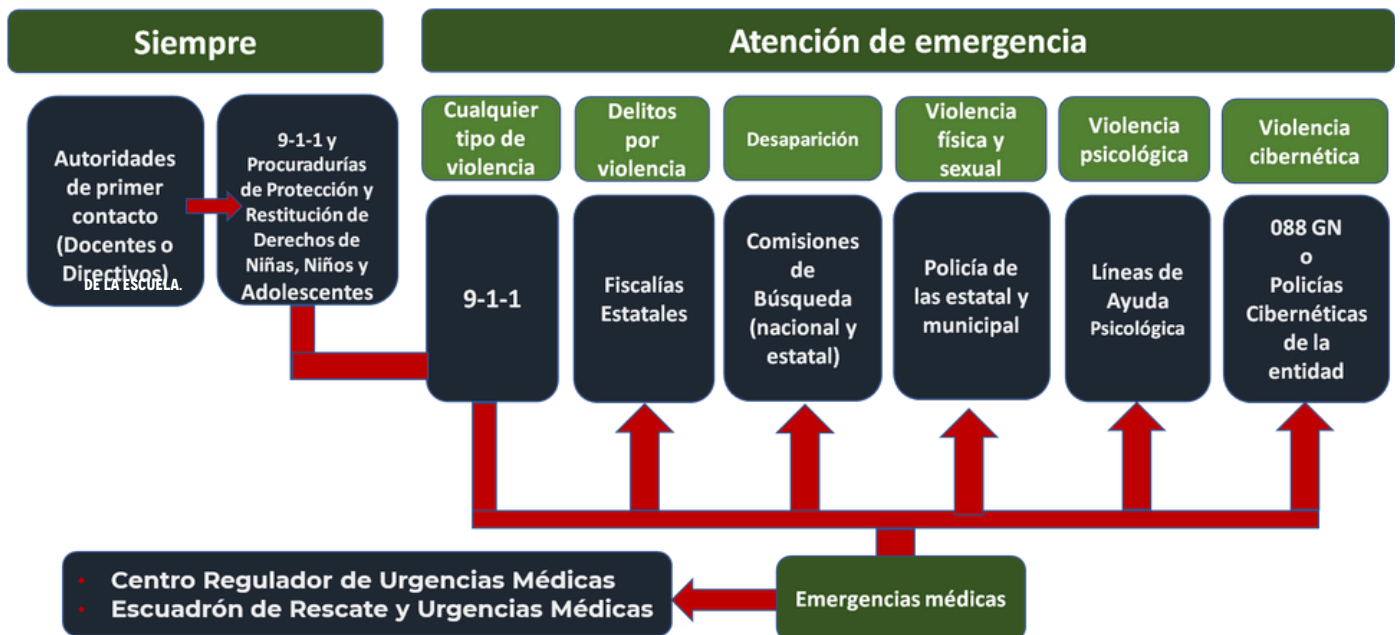
- Servicio de Atención a Llamadas de Emergencia **9-1-1**
- **Servicios de Emergencias Médicas**: CRUM dependiente de las Secretarías de Salud de las entidades federativas
- Cruz Roja.



Fuente: Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia (2021, p-56)

Procedimientos homologados nacionalmente para la atención y protección de los NNA

¿A qué autoridades reportar una violencia en contra de niñas, niños y adolescentes?



Fuente: Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia (2021, p.48)



DIRECTORIO ESTATAL



Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes, Querétaro

Lunes a viernes de 08:00 a 15:30

442 216 0512, 442 215 2480 y 442 215 5952

Centro Regulador de Urgencias Médicas, Querétaro (CRUM)

0 -6-6

Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas

442 322 6350

Búsqueda de personas

Locatel

442 229 1111

Orientación de temas de ciberseguridad

Policía cibernética, policiacibernetica@queretaro.gob.mx.

442 309 1401

Delitos sexuales y violencia familiar

Unidad 4. Unidad Especializada en la Investigación de delitos sexuales y en agravio del menor; 24 horas.

442 303 2260, 442 303 2261 y 442 303 2262

Orientación psicológica y jurídica

24 horas

442 216 4757 y 800 008 3568

Atención psicológica gratuita para jóvenes

Secretaría de la Juventud del Estado de Querétaro; Atención 24/7.

442 466 6575



Todos los Directorios en este documento deben verificarse y actualizarse con regularidad porque no están exentos a cambios.

GLOSARIO

El Manual	El Manual de Prevención y Atención de Riesgos Escolares que elaborará la institución educativa.
El Reglamento	Es un documento escolar que contiene un conjunto de normas, políticas y procedimientos establecidos por la institución educativa para regular el comportamiento y las actividades de todos los miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia. Este documento suele incluir reglas relacionadas con la disciplina, la asistencia, el uso de las instalaciones, el código de vestimenta, los derechos y responsabilidades de los estudiantes, entre otros aspectos. El propósito principal del reglamento escolar es mantener un ambiente educativo seguro, ordenado y propicio para el aprendizaje, así como promover el respeto mutuo y la convivencia armónica dentro de la institución.
Institución Educativa	Es la escuela de educación básica o media superior
El Comité	Es el Comité de Convivencia Escolar integrado por el directivo, personal docente, operativo, madres, padres o tutores de la institución educativa.
Prevención escolar	Se refiere a todas las medidas y acciones que se toman para evitar que ocurran situaciones de riesgo dentro del entorno escolar. Esto puede incluir programas de educación para la salud, charlas sobre seguridad, promoción de valores positivos, políticas contra el acoso escolar, entre otras estrategias destinadas a crear un ambiente seguro y saludable en la escuela.
Atención escolar	Se refiere al conjunto de acciones dirigidas a brindar apoyo y cuidado a los estudiantes dentro del contexto escolar. Esto puede abarcar desde la atención médica y psicológica hasta la orientación académica y profesional, con el objetivo de garantizar el bienestar integral de los alumnos y promover su desarrollo personal y académico.
Riesgos escolares	Son todas aquellas situaciones o condiciones que pueden representar una amenaza para la seguridad, la salud o el desarrollo de los estudiantes dentro del entorno escolar. Esto puede incluir riesgos físicos (como accidentes), riesgos psicosociales (como el acoso escolar o la violencia), riesgos relacionados con la salud (como enfermedades contagiosas) y otros riesgos que puedan afectar el ambiente educativo y el bienestar de los alumnos.
NNA	Abreviatura de niñas, niños y adolescentes
Autoridad competente	Autoridad apta e idónea para tratar un determinado procedimiento o proceso de acuerdo a la Ley



**Elementos mínimos
por tipo de riesgo escolar**



LESIONES POR ACCIDENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p>DIRECTIVO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer el <i>Manual</i>. • Incluir en el Reglamento interno escolar un apartado en el que se especifique la cobertura de un seguro escolar contra lesiones por accidentes, si es que la escuela lo ofrece. Especificar el procedimiento para ejercer los derechos adquiridos. • Asegurarse de que los padres y madres conocen y firman de aceptación el Reglamento interno escolar y el <i>Manual</i>. • Si no se ofrece seguro contra accidentes, definir la ruta de atención a emergencias médicas, especificando cómo y quién cubre los costos. Esta ruta debe ser conocida y aceptada por los padres, madres o tutores, mediante firma. • Crear un expediente con los datos de los alumnos que contenga tres números de emergencia para contactar a sus familiares. • Coordinar la capacitación al personal sobre primeros auxilios con Protección Civil o Cruz Roja. • Asegurar que toda la comunidad conoce y tiene acceso al directorio de emergencias. • Asegurarse de que toda la comunidad escolar conoce los procedimientos de prevención y actuación en caso de accidentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Llamar a emergencias 911 o a otro servicio médico institucional o local competente: Centro Regulador de Urgencias Médicas, Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, Cruz Roja. Informar a los padres de familia o tutores. • Proveer información completa a médicos o paramédicos sobre el accidente. • Recibir el diagnóstico de la gravedad de la autoridad médica de emergencias competente. • Anotar datos del hospital de traslado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Levantar acta de hechos. • Dar seguimiento al estado de salud del alumno. (Defina los procedimientos). • Coordinarse con los profesores para brindar apoyo en la recalendarización de exámenes y actividades. • Evaluar y, en su caso, mejorar la ruta de procedimientos de actuación. • Sostener la capacitación continua sobre cultura de paz, autocuidado, empatía y respeto entre la comunidad escolar.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p style="text-align: center;">DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO O DE APOYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a los alumnos para que atiendan el <i>Manual</i>. • Fomentar el autocuidado y cultura de empatía. • Contar con lista de números emergencia • Asistir a capacitaciones periódicas sobre primeros auxilios que organice el personal directivo con la autoridad competente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma. • Asegurarse de resguardar al alumno o evitar que haya más daño. • Definir la ruta de seguimiento con el Comité de Convivencia Escolar. • Definir las acciones a seguir en espacios abiertos como patios o cerrados. • Notificar al Director de la escuela. • Si fue testigo, proporcionar información completa sobre cómo sucedió el accidente o lesión al número de emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento del estado de salud del alumno. Defina la ruta de seguimiento con el Comité de Convivencia Escolar. • Brindar apoyo en la recalendarización de las actividades, exámenes y tareas del alumno. • Establezca la línea y documentos con los acuerdos donde conste el compromiso y conocimiento de la familia y el docente.
<p style="text-align: center;">ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y TUTORES</p>	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las recomendaciones del <i>Manual</i> para los estudiantes. • Implementar las acciones de autocuidado que aprendió de los docentes. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y firmar de aceptación el <i>Manual</i>, así como las condiciones del seguro contra accidentes (si lo hay) que establezca el Reglamento interno escolar. • Proporcionar datos para ser contactados en caso de emergencia. 	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si él sufrió el daño, pedir ayuda. • Si fue un compañero, informar a un docente, director o a un administrativo. • Si es posible, proporcionar información sobre cómo sucedió el accidente o lesión. • Seguir las indicaciones. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según le indique el director, cuando sea contactado, asistir de inmediato a la escuela o al hospital. • Colaborar con la autoridad competente. 	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ponerse al corriente de los deberes escolares bajo un esquema acordado con el docente. • Ejecutar el autocuidado. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si requirió hospitalización o asistir a un esquema de citas, asegurarse que las y los docentes le brinden el apoyo en exámenes y tareas.



ACCIDENTE EN VIAJE EDUCATIVO

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p>DIRECTIVO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los criterios de viabilidad y pertinencia de viajes educativos en el marco de los programas de estudio. • Dar a conocer los procedimientos de seguridad para viajes escolares en el <i>Manual</i>. Adicionalmente emitir un formato para la aceptación de dichos procedimientos mediante firma de madres, padres o tutores. • Elaborar formatos donde se asienten todos los datos e itinerario del viaje que propone el personal docente para su evaluación y verificación de la información provista. • Verificar con Protección Civil y con Seguridad Ciudadana los aspectos de seguridad que debe garantizar : <ul style="list-style-type: none"> a) el servicio y vehículo de transporte elegido; b) las conductas deseables; c) los riesgos potenciales del trayecto y destino. • De manera obligatoria, gestionar seguro de viaje. • Designar profesores responsables del viaje. • Elaborar el formato detallado para solicitar la autorización de las familias (se sugiere asesoría jurídica). • Contar con todos los datos personales de los alumnos autorizados y los datos de contacto de sus padres o tutores para casos de emergencia. • Avisar del viaje a las autoridades viales y educativas correspondientes (con fines preventivos). 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma. • Llamar a los servicios de 911 • Notificar de forma inmediata a los padres de familia o tutores legales de los estudiantes que participaban en el viaje, dando prioridad a las familias de los lesionados. • Proporcionar información veraz a los familiares sobre la atención que haya indicado el personal especializado asignado por 911. • Contactar a la empresa o seguro del transporte para hacerlo efectivo. • Asegurarse que el resto de los alumnos regresen a la escuela con los encargados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento del estado de salud de lesionados y/u hospitalizados. • Presentar un informe escrito al director de la escuela. • Dar seguimiento para que el seguro de viaje se haga efectivo y se estén realizando los trámites para indemnizaciones que haya tramitado cada particular afectado. • Registrar en una acta de hechos la información del caso. Debe incluir la firma de los docentes encargados. • Proporcionar el justificante escolar que permita al alumno lesionado recuperarse y luego regularizarse. • Analizar con el Comité las circunstancias de los hechos para fortalecer las acciones escolares que aporten a la mejora de los procedimientos.

Las escuelas pueden pedir asesoría y capacitación a las instancias expertas en el tratamiento de estos temas como **Protección Civil y Seguridad Ciudadana**.

Tome en cuenta...

La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes menciona en el artículo 50, fracción XV:
«Establecer medidas tendentes a la prevención, atención, combate y rehabilitación de los problemas de salud pública causados por las adicciones».

En el artículo 85 de esta misma Ley se dice:

«En aquellos casos en que el Ministerio Público o cualquier otra autoridad, tenga conocimiento de la presunta comisión o participación de una niña o niño en un hecho que la ley señale como delito, de manera inmediata dará aviso a la Procuraduría de Protección competente (...). Niñas o niños, en ningún caso, podrán ser detenidos, retenidos o privados de su libertad por la supuesta comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito»

PREVENIR

Las escuelas son parte inherente de programas preventivos en materia de adicciones, que incluyen alcoholismo y tabaquismo, desde el momento que imparten las asignaturas que abordan estos temas en el currículo mexicano.

Sin embargo, el incremento del consumo de sustancias adictivas en la niñez y adolescencia, así como la venta y portación de estas en el entorno escolar, obligan a revisar los procedimientos en caso de consumo, portación o venta de drogas en la escuela o en sus inmediaciones.

En esta situación de riesgo también se ubica la distribución de *medicamentos sin prescripción*.

¿Cómo prevenir y cómo estar preparados?

El *Reglamento* escolar debe ser muy explícito con respecto a la **prohibición** para ingresar y consumir drogas, alcohol, tabaco y medicamentos sin prescripción. El *Manual institucional para prevenir y atender riesgos escolares* debe ser claro sobre **qué hacer en caso de incumplimiento** del Reglamento.

Identifiquen en su localidad los organismos públicos y privados que brindan apoyo a los niños y jóvenes en estos casos.

El Comité puede organizar la capacitación en prevención de adicciones para que el colectivo escolar pueda reconocer los distintos tipos de drogas y detectar cuando un estudiante está bajo los efectos de alguna de ellas.

El Comité debe incluir en el *Manual* los procedimientos las acciones que realizarán para prevenir, detectar y canalizar a quienes consumen o para manejar a quienes porten, consuman o vendan sustancias adictivas en la escuela.

Las acciones siempre se harán con tacto, considerando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, el bien común y la seguridad del personal docente y directivo.

Pidan orientación y apoyo a:

- Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes al teléfono: 44 22 16 05 12
- Consejo Estatal Contra las Adicciones, teléfono: 442 212 0236.

La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes menciona en el artículo 50, fracción XV:

«Establecer medidas tendentes a la prevención, atención, combate y rehabilitación de los problemas de salud pública causados por las adicciones».

En el artículo 85 de esta misma Ley se dice:

«En aquellos casos en que el Ministerio Público o cualquier otra autoridad, tenga conocimiento de la presunta comisión o participación de una niña o niño en un hecho que la ley señale como delito, de manera inmediata dará aviso a la Procuraduría de Protección competente (...). Niñas o niños, en ningún caso, podrán ser detenidos, retenidos o privados de su libertad por la supuesta comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito»

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p style="text-align: center;">DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO O DE APOYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Manual. • Recibir el permiso escrito de los padres o tutores con copia de la identificación oficial para cotejar firma. • Negar el abordaje en el transporte del viaje a quien no cuente con el permiso. • Instruir a los estudiantes a que porten su credencial de la escuela y una ficha con sus datos en todo momento. • Portar el listado de los estudiantes con todos los datos personales y médicos; datos del vehículo al que fueron asignados y del docente responsable del viaje. • Portar un celular con crédito y carga suficiente y los teléfonos de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma. • Cerciorarse del propio estado de salud. • Identificar alumnos lesionados, pero no moverlos. • Llamar a los servicios de emergencia 911. • Informar al director sobre el accidente: alumnos lesionados, fallecidos y confirmar que se ha dado parte a 911. • Acompañar y resguardar a los estudiantes. • Esperar la llegada de los servicios especializados. • Entregar la información personal y médica de los alumnos a los paramédicos. • Atender las necesidades de apoyo emocional, que se identifiquen con señales como desorientación, mirada ausente, respiración irregular, llanto incontrolable, agitación, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasar la lista de alumnos lesionados y no lesionados al director. • Acompañar a los alumnos de regreso a la escuela y apoyarse en el personal designado por el director para esperar a los padres de familia. • Realizar un reporte por escrito del incidente y entregarlo al director de la escuela.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y TUTORES	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a sus padres o tutores sobre el viaje para firma de la autorización. • Cumplir con las Normas de conducta y convivencia en el viaje. • Entregar al profesor responsable el permiso, la identificación del padre o tutor. • Portar en todo momento credencial escolar y ficha de datos personales y médicos. • Utilizar cinturón de seguridad. • No cambiarse de asiento asignado. • Seguir las indicaciones de los docentes. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el <i>Manual</i>. • Revisar la solicitud de autorización y firman con pleno conocimiento de los términos. • Instruir al estudiante sobre la conducta y autocuidados. 	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerciorarse de su estado de salud. • Identificar lesionados e informar al docente. • No mover a los lesionados. • Seguir las indicaciones de sus docentes, paramédicos o autoridades competentes. • Mantener la calma. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentarse en la escuela de inmediato, si es convocado porque su hijo/hija es parte del grupo accidentado. • Seguir las indicaciones de la autoridad competente. 	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regresar a la escuela y esperar a su familiar. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si su hijo/hija ha resultado lesionado, asegurarse de que el plantel le proporcione el justificante para regularizarse. • Dar seguimiento para que el seguro de viaje se haga efectivo y se estén realizando los trámites para indemnizaciones que hayan tramitado para cubrir la afectación.



VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR

EL PAPEL DE LOS DOCENTES

DE ACUERDO AL ART. 73 DE LA LGE

Los docentes desempeñan un papel importante en la respuesta adecuada a la violencia y/o acoso que ocurre en las instalaciones escolares. Los docentes son los agentes que pueden incidir en moldear un comportamiento positivo y enseñar a los niños habilidades para la vida.

Por lo tanto, son modelos a seguir y deben reaccionar adecuadamente, si se les informa o son testigos de la violencia y/o acoso.

Los docentes también suelen ser los principales puntos de contacto para los niños que experimentan o ejercen la violencia y/o acoso.

Cuando un docente es informado o detecta un caso de violencia y/o acoso debe:

- Actuar de manera inmediata de acuerdo con el *Manual*.
- Escuchar a los implicados, reportar y registrar el caso.
- Liderar con el ejemplo mediante un comportamiento controlado y empático.



LOS DATOS DE LOS ESTUDIANTES INVOLUCRADOS EN ACTOS DE VIOLENCIA O ACOSO SIEMPRE DEBEN SER TRATADOS CON DISCRECIONALIDAD.

LA ESCUELA DEBE APOYAR A LOS MAESTROS AL:

- Capacitarlos para **actuar** ante cualquier clase de violencia y/o acoso.
- Ofrecer capacitación en estrategias positivas para **fomentar** cultura de paz y sana convivencia entre sus estudiantes.

LOS DIRECTORES Y EL PERSONAL DE LA ESCUELA DEBEN APOYAR A LOS ESTUDIANTES

A menudo, las escuelas ponen un fuerte énfasis en animar a los estudiantes, maestros y padres a denunciar incidentes de violencia y/o acoso sin contar con planes apropiados para apoyar a las víctimas y, en su caso, a los **perpetradores**.

Las víctimas de violencia y/o acosos frecuentemente no confían en los métodos existentes para denunciar sus experiencias porque les preocupa la confidencialidad y temen las repercusiones, una revictimización y el estigma.

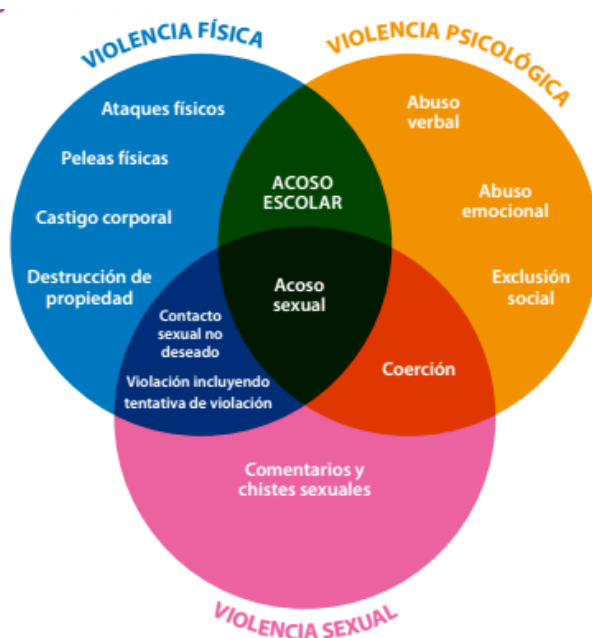
La UNICEF recomienda establecer métodos de denuncia interna como líneas telefónicas de ayuda, buzones para publicar mensajes confidenciales y puntos o personal de denuncia en las escuelas.

Estos métodos tienen que:

- Ser de fácil acceso.
- Ser confidencial.
- Ser atendido de forma rápida, eficaz y satisfactoria y
- Estar vinculado a los servicios de referencia cuando sea necesario.

TOME NOTA...

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño pide que la educación respete la dignidad de los niños y su derecho a participar en la vida escolar. También pide medidas para prevenir, en primer lugar, y proteger a los niños de **todas las formas de violencia** (Ver Figura 1).



Esta Guía sólo aborda las violencias física y psicológica desde el "acoso escolar" sin connotación sexual.

Figura 1. Marco conceptual de los tipos de violencia y el lugar del acoso escolar

Fuente: UNESCO(2021) para la Agenda 2030

En el marco del programa "Escuela libre de acoso", el Gobierno Federal ha creado una línea de denuncia nacional



DENUNCIA Telefónica

Para realizar tu denuncia de manera telefónica, marca el número: **01-800-11-ACOSO (22676)**, donde un operador te atenderá y te solicitará la información necesaria para su registro.

Ante un evento de acosos, o violencia debe contactar a

- **911** y/o al
- **DIF** estatal de Querétaro.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p>DIRECTIVO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el Reglamento escolar la política de cultura de paz y sana convivencia. • Difundir, a través del <i>Manual</i>, los mecanismos para actuar en caso de atentar en contra de esta cultura de paz y sana convivencia. Esto en congruencia con la violencia y/o acoso escolar, de acuerdo con la edad de los involucrados y siempre en el marco de la normatividad establecida. • Asegurarse con las rúbricas de los padres de familia que conocen y aceptan los términos del Reglamento interno escolar y el Manual. • Definir con el Comité el programa de acciones para mejorar el ambiente escolar. • Difundir entre la comunidad escolar el número 800 11 ACOSO (22676) y la página web acosoescolar.sep.gob.mx para denuncias. • Instalar un buzón físico y digital para quejas y denuncias. Asignar a un responsable de revisarlo cada día para su atención y seguimiento. • Instruir a los docentes con un procedimiento específico para detectar, escuchar, registrar, reportar y dar seguimiento a los casos de violencia y acoso escolar en cualquiera de sus manifestaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma. • Atender a la brevedad cualquier queja o denuncia. • Identificar a la víctima, al perpetrador y potenciales víctimas indirectas. • Llamar a los servicios de 911 y a la Procuraduría de Protección del DIF estatal. • Notificar de forma inmediata a los padres de familia de la víctima y del agresor. • En caso de sospechar acoso o violencia, denunciar ante la Fiscalía. • Registrar en un acta de hechos la información del caso. Debe incluir la firma de los padres y de la autoridad escolar. • Orientar a los padres de la víctima sobre las instituciones competentes donde puede presentar queja o denuncia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la rehabilitación física y psicológica de la víctima, así como al tratamiento. • Dar seguimiento al programa de sensibilización que las madres, padres o tutores hayan elegido para atender al agresor o agresora cuando la persona sea otro NNA. • Informar al Supervisor de la zona escolar, los hechos por medio de informe escrito. • Analizar con el Comité las circunstancias de los hechos para fortalecer las acciones institucionales que aporten a la cultura de paz y resolución de conflictos no violenta.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p style="text-align: center;">DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO O DE APOYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las capacitaciones de prevención de violencia y acoso escolar que se impartan a través de instituciones reconocidas competentes. • Promover ambiente escolar de armonía, respeto y confianza que permita a los alumnos acercarse a pedir ayuda. • Hablar con los alumnos sobre la violencia y el acoso escolar. • Analizar los materiales, recursos y medios para prevenir o denunciar la violencia y acoso escolar. • Detectar en los alumnos signos de posibles conductas agresivas e informar al director de la escuela, quien avisará a los padres. • Difundir en la comunidad escolar el número de apoyo 800 11 ACOSO (22676) y la página acosoescolar.sep.gob.mx 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma. • Interrumpir de inmediato el acto de violencia (peleas, agresión verbal, física, psicológica) o acoso y tranquilizar a los alumnos. • Atender quejas y denuncias con atenta escucha. • Reportar al Director de la escuela. • Resguardar la información de los afectados con total discreción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a los estudiantes (víctima y agresor). • Dar información sobre los centros de apoyo para la atención psicológica del estudiante. • Calendarizar tareas o exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas del alumno (víctima y agresor) de la situación, cuando aplique. • Reforzar las acciones para construir una cultura de paz y sana convivencia.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y TUTORES	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el Manual institucional para prevenir y atender riesgos escolares. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer y firmar de aceptación el Reglamento escolar y el <i>Manual</i>. Participar activamente en las actividades de prevención de violencia y acoso escolar. Estar siempre alerta al estado emocional y comportamientos inusuales de su hijo/hija o tutelado. 	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reportar a su maestro o en el buzón escolar si es víctima de violencia o acoso, o bien, si conoce algún caso entre sus compañeros. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informar al docente o Director de la escuela si sospecha que su hijo/hija es víctima de acoso. Reportar a la Procuraduría de Protección del DIF estatal o al 800-11 ACOSO (22676) y la página acosoescolar.sep.gob.mx actos de violencia ejecutados sobre su hijo/a. Presentarse en la escuela de inmediato, si es convocado porque su hijo/hija está involucrado en un acto de acoso. Seguir las indicaciones de la autoridad competente. 	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Si ha sido víctima, se contemplará atención especializada y deberá de asistir a las citas. Si ha sido agresor, cumplirá con las acciones establecidas, y deberá de asistir a las citas. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento al hecho al hecho, ya sea que su hijo, hija o tutelado sea la víctima o el agresor, con acciones positivas como acudir a instituciones especializadas para recibir orientación y atención. Cumplir con los acuerdos escolares y con las indicaciones de la autoridad competente. Sea que su hija, hijo o tutelado haya sido víctima o agresor. Apoyar a la escuela con las actividades para restaurar la normalidad.



PORTACIÓN, CONSUMO O VENTA DE SUSTANCIAS ADICTIVAS EN LA ESCUELA

ANTE SOSPECHAS DE NARCOMENUDEO ENTRE ESTUDIANTES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Aunque es importante combatir el narcomenudeo, en la escuela, las acciones de investigación y actuación **NO** le corresponden a la institución educativa.

La responsabilidad de la escuela es proteger la integridad de todos los alumnos, incluso de quien porta o consume sustancias adictivas, no de juzgar. Eso corresponde a las autoridades jurídicas o a los especialistas en salud.

SIEMPRE

- Se levantarán actas circunstanciadas de toda presencia o uso de sustancias adictivas en el plantel y en el entorno escolar.
- Se debe contactar y citar a las madres, padres o tutores de las o los alumnos a la mayor brevedad para que estén enterados.
- Toda situación debe manejarse con la mayor discrecionalidad posible, evitando publicar o difundir cualquier tipo de información, principalmente nombres de alumnas, alumnos o progenitores.
- Debe de colaborarse irrestrictamente con las autoridades competentes. Recuerde, las autoridades educativas tienen la obligación de presentar las denuncias que resulten procedentes.
- No se debe proporcionar información a medios de comunicación. Ello corresponderá a la policía o a las autoridades educativas en el momento oportuno. Igualmente, debe evitarse el contacto de familias con medios de comunicación al menos mientras una emergencia está en curso.

¿Qué hacer si un adulto de la comunidad escolar porta o consume sustancias adictivas en el plantel?

SI OTRO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PORTA O CONSUME SUSTANCIAS ADICTIVAS:

- Ninguna persona debe llevar drogas a la escuela. Consulten la legislación estatal para conocer las sanciones aplicables. Si se diera el caso, sigan las siguientes recomendaciones:
- Llamen al **911** y a Seguridad Ciudadana para comunicar sus sospechas.
- Sigam al pie de la letra las instrucciones de la policía o autoridad competente.
- Actúen con precaución. Hagan la denuncia de manera anónima al **089**.
- Si el portador o consumidor es un empleado docente o no docente, dar parte al **911** y hacer efectivas: la Ley Federal del Trabajo y las condiciones del contrato laboral. Pueden asesorarse con la Secretaría del trabajo.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p>DIRECTIVO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer el <i>Manual</i>. Éste debe integrar acciones para dosificar medicamentos con receta médica de acuerdo con el Artículo 170, Fracciones XIII y XIV de la Ley General de Educación. • Incluir en el Reglamento y en el <i>Manual</i> escolar la prohibición de porte, ingreso, consumo o venta de alcohol y drogas en el plantel y el respeto como espacio libre de humo de tabaco. • En caso de narcomenudeo, señalar que por tratarse de un delito, las sanciones son penales e impuestas por la autoridad competente. • Asegurarse con las rúbricas de los padres de familia que conocen y aceptan el <i>Manual</i> y el Reglamento escolar. • Asegurar que en la entrada exista un cartel visible con la prohibición. • Crear con el Comité el código de comunicación discreto a emplearse en caso de advertir la presencia y consumo de sustancias adictivas. • Promover campañas y actividades preventivas. • Instruir a docentes y administrativos sobre el <i>Manual</i> aplicados a estos casos. 	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de alguna manifestación clínica de intoxicación, solicitar la atención médica inmediata al 911. • Reportar el caso a la Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes. • Contactar a las madres, padres o tutores para que se presenten de inmediato en la institución educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Levantar acta de hechos. • Sugerir a los padres o tutores buscar el apoyo de los médicos o especialistas • Sugerir que acudan a las instancias médicas y de salud correspondientes. . • Promover campañas y actividades para evitar adicciones. • Salvaguardar la confidencialidad y el respeto a los derechos humanos de los alumnos y padres involucrados en el caso. • Redoblar las acciones para la prevención de adicciones mediante campañas informativas, de prevención de adicciones y prevención del delito, así como a través del trabajo en el aula, principalmente en Ciencias y en Formación Cívica y Ética. • Dar seguimiento al tratamiento del estudiante. • Apoyar a los docentes con las actividades o estrategias que fomenten la vida sana.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p style="text-align: center;">DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO O DE APOYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el <i>Manual</i> y el Reglamento escolar. • Sensibilizar a alumnos sobre el impacto de las sustancias adictivas en la salud. • Tener el directorio de emergencias a la mano. • Conocer el código discreto para dar aviso al directivo de presencia o consumo de sustancias adictivas dentro de la escuela. • Identificar alumnos con estado inconveniente en el aula. • Informar al Director de la escuela , prefectura o su equivalente, si tiene la sospecha de algún caso de portación, consumo o venta de sustancias adictivas.. • Fomentar hábitos de saludables y prevención de adicciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el alumno aún tenga en su poder la sustancia adictiva en cualquier cantidad, esta no será retirada o despojada del portador. • No exhibir al alumno. • No tomar decisiones de medidas disciplinarias sin el conocimiento del Director de la escuela y de los padres de familia o tutores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar al estudiante sin estigmatizarlo. • Apoyar el programa de atención y/o rehabilitación a través de un calendario flexible de tareas, actividades o exámenes. • Promover la comprensión del daño que provocan las sustancias adictivas, a partir de los aprendizajes esperados en las asignaturas que abordan cuidados de la salud y formación ciudadana.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y TUTORES	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender el Reglamento escolar y el <i>Manual</i>. • Reportar a la autoridad de la escuela y al docente cualquier sospecha, testificación o conocimiento de portación o consumo de sustancias adictivas. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer, firmar y acatar de aceptación el <i>Manual</i> y el Reglamento escolar con respecto a la prohibición de sustancias adictivas y medicamentos sin receta médica. • Si su hijo/a requiere recibir dosis de medicamento durante la jornada deben notificarlo y entregar copia de la receta médica y carta de solicitud firmada por la madre, padre o tutor. • Si conoce la denuncia sobre la posible portación, consumo o venta de sustancias adictivas, no propagar rumores y resguardar el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de los terceros. 	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma. • Seguir las indicaciones de los docentes y del Director. • Informar al docente si hay compañeros en crisis. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informarse sobre la situación en curso a través de los canales previstos por el Comité. • Presentarse en la escuela ante el llamado del Director. • Colaborar con la autoridad escolar y demás autoridades competentes. 	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir la atención médica y psicosocial que determine la autoridad especializada. • Participar en los programas de tutoría. • Asistir a las citas programadas. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los estudiantes reciban atención psicológica de personal especializado. • Presentar comprobante de asistencia a servicios médicos. • Apoyar a la escuela con las actividades para restaurar la normalidad.



INGRESO, PORTACIÓN O USO DE ARMAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

EN PRINCIPIO...

Al hablar de armas, es importante poder distinguir entre:

La posesión de un arma: cuando el arma se localiza en la mochila, lonchera o en un lugar externo al cuerpo.

La portación de un arma: se refiere a cuando el arma se encuentra sujeta al cuerpo de la persona.

Uso o amenaza de un arma: cuando ya se ha empleado, ya sea en forma amenazante o cuando se ha detonado.

Para el manejo de esta situación se requiere un estrecho contacto con Protección Civil y Seguridad Ciudadana, pues ellos son los expertos.

No traten de manejar la situación, pues se puede salir de su control.

Las competencias y facultades de las instituciones educativas se limitan a la formación académica, cívica y ética de los niños y niñas.

La escuela propicia una cultura de paz dentro y fuera de plantel escolar, y generar que sea la escuela el espacio donde se "auspicie un clima de alegría, respeto, integración, empatía hacia la diversidad, así como el buen manejo de los conflictos entre los miembros de la comunidad.

La escuela es una institución que aporta a la "prevención" (antes del evento) y canalización (durante el evento).

¿CÓMO PREVENIR Y CÓMO ESTAR PREPARADOS?

Tanto el Reglamento escolar como el Manual deben ser muy explícito con respecto a la prohibición para ingresar, portar y usar armas u objetos que puedan ser usados como armas a la escuela. Esta prohibición aplica a toda la comunidad escolar.

En el Reglamento escolar también debe aclararse que es un delito y, por lo tanto, su tratamiento es judicial.

TOME EN CUENTA...

Portar un arma de fuego sin permiso es un delito federal establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como en el Código Penal para el Estado de Querétaro.

¿Qué hacer si un alumno posee, ingresa, porta o usa un arma blanca o de fuego en la institución educativa?

Si un alumno posee, porta y/o ingresa armas a la escuela, sea que amenace o no con ellas, en primera instancia la responsabilidad es de los padres.

La autoridad correspondiente determinará la ruta para tratar el tema con la familia.

SI ES UN ALUMNO QUIEN PORTA EL ARMA, PERO NO AMENAZA:

- El Director activa el plan de reacción escolar descrito en el *Manual* con el objetivo de resguardar la integridad de toda la comunidad escolar.
- No lo traten como delincuente y eviten exponerlo ante sus compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- Avisar a sus padres o tutores.
- Reportar el hecho al **911**.
- Deben salvaguardar la integridad y los derechos de todos los alumnos, incluso del estudiante portador.

SI UN ALUMNO AMENAZA CON UN ARMA:

- Tomen en serio la amenaza. Si ha llegado a este punto es muy probable que lo muevan poderosas circunstancias y emociones.
- Acepten el hecho de que no controlan la situación, eviten actuar instintivamente.
- No traten de regañarlo, de juzgarlo ni de quitarle el arma a la fuerza y eviten movimientos corporales agresivos.

¿Qué hacer si un adulto de la comunidad escolar posee, ingresa, porta o usa un arma en la institución educativa?

Nadie debe entrar a la escuela con armas, aunque tenga permiso para portarlas.

Cuando un adulto posee, porta o ingresa un arma a la escuela, nos enfrentamos a un delito y a un problema de seguridad.

- **Enfatice** al personal de la institución educativa y a los padres de familia que está prohibido poseer, portar e ingresar armas a la escuela.
- Reportar el hecho al **911** y a las autoridades educativas.
- Procedan con cautela. Recuerden que es fundamental proteger la vida y la integridad de los alumnos y del personal.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p>DIRECTIVO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el Reglamento y en el Manual escolar la prohibición de ingresar, portar o usar armas dentro de la escuela. • Establecer las sanciones tanto en el Manual como en el Reglamento escolar (se sugiere la asesoría jurídica). • Informar a los alumnos y padres sobre la prohibición del ingreso y uso de armas dentro de la escuela. • Asegurarse con las rúbricas de los padres de familia que conocen y aceptan el Reglamento escolar y el Manual. • Asegurar que en la entrada exista un cartel visible con la prohibición. • Fomentar en los alumnos que den aviso al personal sobre la presencia de armas. • Definir con el Comité el medio de comunicación discreto e intra muros a emplearse en caso de advertir sobre la presencia de armas. • Resguardar puertas secundarias del plantel asegurando que las salidas de emergencia permanezcan habilitadas para evacuar en caso de emergencia. • Instruir a docentes y administrativos sobre el protocolo de emergencia • Realizar simulacros. • Si hay una denuncia o aviso sobre la posible portación de armas, vigilar que se resguarde el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de los alumnos al poner en marcha el protocolo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Avisar por el medio establecido a la comunidad escolar que se resguarde en las aulas. Si alguien está fuera (patio, pasillos, baños), deberá entrar al aula más cercana para resguardarse. • Instruir a permanecer en los salones y cerrarlos por dentro. Alejarse de ventanas. • Llamar a los servicios de emergencia 911. • Seguir los procedimientos que les proporcione la autoridad especializada. • Proporcionar todos los detalles posibles a la autoridad. • Contactar con los padres o tutores cuando el portador sea un estudiante. • Mantener comunicación constante con la autoridad educativa, los servicios de emergencia o seguridad pública y las familias, personalmente o a través del Comité. 	<ul style="list-style-type: none"> • Notificar a la escuela por el medio definido que es seguro salir cuando la policía y los servicios de emergencia así lo determinen. • Llamar a padres y tutores para recojan a sus hijos. • Canalizar a los estudiantes y al personal que hayan sufrido crisis nerviosas para recibir ayuda psicológica en instituciones especializadas o con el personal capacitado dentro del plantel. Dar seguimiento. • Contar con un control de daños a la infraestructura del plantel . • Seguir las indicaciones que les proporcione la autoridad. • En caso de heridos o fallecidos, las autoridades competentes se harán cargo del deslinde de responsabilidades y de las diligencias procedentes. • Si se incautó un arma u objeto escolar usado como arma (un compás, tijeras, por ejemplo), debe entregarse a las autoridades competentes para que la resguarden e investiguen el caso.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p style="text-align: center;">DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO O DE APOYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a alumnos y padres de familia que está prohibido poseer, portar e ingresar armas a la escuela. • Capacitar a los estudiantes sobre su autocuidado y cómo actuar en caso de que alguien esté en posesión y/o portación de armas en la escuela. • Tener el directorio de emergencias a la mano. • Conocer el código de aviso y actuación ante la posesión y/o portación de armas en el plantel. • Informar al director, prefectura o su equivalente, si un hay algún estudiante u otra persona bajo sospecha de ingreso, portación, posesión o uso de armas en algún espacio escolar. • Participar en los simulacros. • Si un estudiante o colega le comenta o avisa sobre la posible posesión y/o portación de armas, avisar de inmediato a la autoridad escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si presencia el acto y no está en riesgo, activar el código de alarma que hayan acordado con el Comité (silbato, música, campana, frases, etc.). • Si el agresor está en otro espacio, cerrar la puerta con llave o atrancarla con sillas y escritorio. • Procurar mantener calmados a los alumnos, en especial a los que tengan crisis nerviosa. • Informar al director por medio de mensaje o teléfono si hay heridos que necesiten apoyo médico. • Pasar lista de los alumnos. • Si el agresor está en el espacio, mantener e incitar a los estudiantes a la calma mientras llega la ayuda. • Evitar contacto visual o verbal con el agresor. • Evitar reacciones que alteren al agresor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la salida del salón de forma ordenada. • Entregar el pase de lista al director o a los docentes que son miembros del Comité. • Canalizar a los alumnos con crisis nerviosa. • Reflexionar sobre lo sucedido con los estudiantes para la comprensión del daño que provocan las armas. • A partir de los aprendizajes esperados de Formación Cívica y Ética y Educación Artística, diseñen actividades formativas.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y TUTORES	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Reglamento y el Manual escolar y entender que está prohibido la posesión, portación, el ingreso y/o uso de armas. • Los padres o tutores deben firmar el Reglamento y el Manual como conocimiento y aceptación. • Reportar a la autoridad de la escuela y al docente cualquier sospecha, testificación o conocimiento de posesión y/o portación de armas. • Si conoce la denuncia sobre la posible posesión, portación o ingreso de armas, no propagar rumores y resguardar el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de los terceros menores de edad. 	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma • Seguir las indicaciones de los docentes y del Director. • Informar al docente si hay heridos o compañeros en crisis. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informarse a través de los canales previstos por el Comité. • No presentarse en la escuela sin previo aviso y autorización del Director. 	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salir del salón de forma ordenada. • Esperar a que sus padres o tutores los recojan en la escuela, o bien, esperar la autorización para regresar a sus casas. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ir por sus hijos a la escuela. • Asegurar que los estudiantes reciban atención psicológica de personal especializado. • Apoyar a la escuela con las actividades para restaurar la normalidad.



HOSTIGAMIENTO, ACOSO Y ABUSO SEXUAL EN LA ESCUELA

¿Qué es el hostigamiento sexual?

Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación (adulto - NNA) real de la víctima frente al agresor en el ámbito escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Son conductas de hostigamiento sexual:

- Contactos físicos innecesarios, como caricias, rozamientos o palmaditas.
- Observaciones sugerentes o desagradables acerca del cuerpo y la vestimenta; chistes, bromas o agresiones verbales.
- Invitaciones comprometedoras o que causen incomodidad o malestar.
- Agresión física ante la negativa.

¿Qué es el acoso sexual?

Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien *no existe la subordinación*, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Son conductas de acoso sexual:

- El acosador elige una víctima.
- Se gana su confianza.
- Supera la relación como compañeros.
- Inicia demandas sexuales implícitas.
- Amenaza a la víctima con represalias si no obtiene lo que quiere.
- El/la agresor/a utiliza la fuerza física.
- El/la agresor/a provoca afectación psicológica.

¿Qué es el abuso sexual?

Es un modo de involucrar a a otro - subordinado o no - en actividades sexuales de cualquier índole -con o sin contacto corporal y con o sin violencia física-, en las que el agresor busca la gratificación personal y sexual.

Fuentes: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Código Penal Federal.

TOME EN CUENTA...

En Querétaro, el hostigamiento sexual, el acoso y el abuso sexual **son delitos**, por lo tanto, la escuela solo tiene la responsabilidad de prevenir y denunciar.

El manejo de estos casos es de alto riesgo, por ello ante cualquier sospecha o conocimiento de flagrancia se debe llamar al **911** y a la **Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes**.

¿Quién puede ser el agresor?

Cualquier persona integrante de la comunidad educativa y en perjuicio de los estudiantes.

De acuerdo con el DIF nacional, por lo regular, quienes llevan a cabo esta práctica, **emplean su poder, autoridad y fuerza**, así como el engaño y la mentira.

En la escuela, no solo los adultos hombres y mujeres (personal docente, administrativo y/o de apoyo) pueden hostigar, acosar y/o abusar sexualmente de los estudiantes, los propios estudiantes pueden ser agresores.

PREVENIR EL HOSTIGAMIENTO, ACOSO Y ABUSO SEXUAL ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

Es muy importante que la escuela les enseñe a los niños, niñas y adolescentes el conocimiento, respeto y cuidado de su cuerpo para hacerlos conscientes de que "su cuerpo es su territorio".

Desde muy pequeños, la educación debe contribuir a que los NNA:

- Puedan diferenciar una expresión de cariño y una caricia sexual.
- Aprendan a reconocer que hay secretos que lastiman y que no pueden quedar como secretos.
- Sepan a quién recurrir si alguien no respeta su cuerpo.

Educar a las niñas, niños y adolescentes en el reconocimiento, autocuidado y respeto de su cuerpo con un lenguaje claro, sencillo e información de acuerdo a su edad, es la mejor medida que los protegerá del abuso sexual.

Cuando el agresor sea un adulto empleado de la institución educativa, deberá ser reportado y puesto a disposición de la autoridad competente.

Ante una evidencia o sospecha de hostigamiento, acoso o abuso, la escuela debe intervenir:

- porque es una situación constitutiva de delito,
- porque puede tener graves consecuencias para los NNA que lo padecen,
- porque vulnera los derechos de los NNA y
- para evitar que se reitere y/o eventualmente afecte también a otros niños convivientes.

Qué es lo que SÍ debe hacer la escuela	Qué es lo que NO debe hacer
<ul style="list-style-type: none"> • Estar atenta a las señales de sospecha y tener una escucha respetuosa del relato de un/a alumno/a que refiere haber recibido una agresión sexual: acoso, hostigamiento o abuso sexual (en adelante agresión sexual). • Resguardar al NNA y mantener una actitud respetuosa a la intimidad del NNA. • Denunciar de inmediato a las autoridades competentes. • Contactar a la madre, padre o tutores del NNA. • Acompañar al NNA mientras llega su familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • No debe ignorar la petición de apoyo de una víctima de agresión sexual. • No debe ignorar los avisos o reportes que reciba sobre sospecha o conocimiento de agresión sexual). • No debe realizar juicio de valor acerca de la veracidad o no de la sospecha o existencia de agresión sexual. • No debe en ningún caso revisar el cuerpo del NNA. • No debe formular interrogatorios. Estos son realizados por especialistas y en condiciones de protección suficientes, de modo tal que no propicien la revictimización. • La escuela no diagnostica ni confirma el delito.



Protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Lunes a viernes de 08:00 a 15:30

442 216 0512

442 215 2480

442 215 5952

Unidad 4. Unidad Especializada en la Investigación de delitos sexuales y en agravio del menor

Abierto las 24 horas.

442 303 2260

442 303 2261

442 303 2262

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p>DIRECTIVO Y EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer el Reglamento y el <i>Manual</i>. • Asegurarse de que las madres, padres o tutores conocen y firman de aceptación los términos de los ambos documentos para prevenir y actuar ante riesgos. • Incluir en el Reglamento escolar y el Manual la importancia e conocer la normatividad que protege a los NNA. • Impulsar programas institucionales para la prevención y comunicación de cualquier hecho de acoso, hostigamiento o abuso sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar que el probable responsable se sustraiga de la acción de la justicia (esto desde luego, en la medida de lo posible). • Llamar de inmediato al 911 y a la Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes para reportar el hecho. • Contactar y convocar a la madre, padre o tutor de forma inmediata de la víctima y/o agresor. • Levantar acta de hechos, asegurando la confidencialidad de los datos de los involucrados y sus familias con relación al caso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Salvaguardar la confidencialidad y el respeto a los derechos humanos de los estudiantes y padres involucrados en el caso. • Colaborar en lo requerido con la autoridad especializada y competente durante la investigación. • Evitar la revictimización o criminalización de los estudiantes implicados.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p style="text-align: center;">DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO O DE APOYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el <i>Manual</i>. • A través del currículum escolar, formar y orientar a los NNA sobre el conocimiento y cuidado de su cuerpo. • En el caso de educación inicial (NN entre 2 y 3 años) y preescolar (NN entre 3 y 6 años), promueva la autonomía del niño para ir al baño y vestirse para que no tengan que depender de otros. • Ayudar a los NNA a conocer y ejercer su derecho de decidir acerca de su propio cuerpo. • Orientar a sus estudiantes sobre qué hacer en caso de ser víctimas de acoso, abuso y/u hostigamiento sexual, atendiendo a su edad. • Ayudar a reconocer que un agresor sexual puede ser un adulto o un menor tanto de la familia, como una persona conocida o desconocida. • Animar a decir ¡NO! cuando no deseen ser tocados, aún en formas que no sean sexuales. • Fomentar confianza y procedimientos para que reporten si son víctimas de acoso, hostigamiento o abuso sexual. • Reportar al directivo u otro miembro del Comité la sospecha de algún tipo de agresión sexual a un estudiante. • Escuchar y observar el juego y vínculo entre los NNA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Notificar la sospecha o el acontecimiento al Director de la escuela. • No tratar de constatar la veracidad o no del relato de un NNA, ni señalar al agresor/ culpable del hecho. Eso le corresponde a otros organismos especializados. • Resguardar a la clase. • Mantener el principio de confidencialidad y evitar rumores. • Si el Director de la escuela se lo solicita, acompañar al estudiante afectado hasta que lleguen sus padres o tutores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar al estudiante sin estigmatizarlo. • Apoyar el programa de atención y/o rehabilitación que indiquen las autoridades competentes a través de la flexibilidad para entrega de tareas, actividades o exámenes. • Mantener una observación atenta de la evolución del NNA e informar al Director de la escuela. • Informar inmediatamente a la Dirección de la escuela ante cualquier señal que indique una reiteración de la agresión o condiciones de riesgo (incumplimiento de las medidas judiciales adoptadas) para el NNA.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y TUTORES	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidar su cuerpo. • Rechazar caricias o peticiones para tocar o exhibirse ante otros. • Reportar al docente, directivo o un adulto que trabaja en la escuela cualquier sospecha, testificación o vivencia propia de acoso, hostigamiento o abuso sexual. • Tomar en cuenta los consejos que les indiquen sus docentes y familias para prevenir cualquier tipo de violencia sexual. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y firmar de aceptación el Reglamento y el <i>Manual</i>. • Enseñar a sus NNA la diferencia entre los buenos secretos (una fiesta sorpresa) y los malos secretos. <i>¿Qué es un mal secreto?</i> Aquel que se supone que los NNA deben guardar por siempre y esconde acciones que los dañan. 	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguir las indicaciones de los docentes y del Director. • Si es acosado y/o violentado, avisar a su madre, padre o tutor, docente o al director. • Poner en práctica las recomendaciones que les han dado los docentes. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentarse de manera inmediata en la institución educativa cuando se los solicite el Director de la escuela. • Colaborar con la autoridad escolar. • Colaborar con la escuela y autoridad judicial correspondiente (cuando sea el caso). 	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir la atención socioemocional, según lo determine la autoridad competente en la materia. • Asistir a las citas de apoyo programadas. • Reintegrarse a la vida escolar. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los estudiantes reciban atención especializada, apoyándose con la Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes. • Presentar comprobante de asistencia a servicios especializados. • Coordinarse con la escuela para las acciones que garanticen el derecho educativo del estudiante.



ENFRENTAMIENTO CON ARMAS DE FUEGO EN LAS INMEDIACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

¿CÓMO PREVENIR Y CÓMO ESTAR PREPARADOS?

Las escuelas están expuestas a enfrentamientos con armas de fuego en la vía pública.

La alerta se enciende cuando en los horarios de llegada, salida o durante la jornada escolar, se escuchan detonaciones de armas, sirenas, gritos o se advierte el movimiento inusual cerca o fuera de la escuela.

TOME EN CUENTA...

Aunque la escuela no es el foco del ataque, estos enfrentamientos son de alto riesgo. Por ello, solicite a Protección Civil o Seguridad Ciudadana de su localidad asesoría para integrar un programa permanente de autoprotección y protección solidaria.

ESTABLEZCAN CONTACTO AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA

El *Manual* debe ser muy explícito con respecto a la **participación de estudiantes y sus familias** en los simulacros para este tipo de eventos.

Los enfrentamientos con armas de fuego cerca del plantel educativo son imprevisibles, por ello, el Comité requiere poner en marcha un procedimiento preventivo a través de:

- Alarmas silenciosas y de timbres distintivos para estos eventos.
- Identificar y señalar las áreas seguras dentro y fuera de la escuela: aquellas que tengan muros y techos sólidos, resistentes a los disparos de arma de fuego y puertas firmes.

Una red de comunicación con las familias, vecinos y comerciantes de la zona. Esta red será de gran utilidad en caso de cierre de la escuela, porque:

- a) Pueden ofrecer resguardo a algún padre o visitante de la escuela.
- b) Pueden ayudar a informar a las familias.

No todas las áreas de la escuela pueden servir como escudo protector. Soliciten a Protección Civil de su municipio que les ayude a identificar las zonas seguras.

Pongan señalética claramente en los sitios seguros, tal como hacen con los puntos de reunión en caso de sismo.



¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p style="text-align: center;">DIRECTIVO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el <i>Manual</i> y en el Reglamento escolar la obligación de participar en los simulacros para actuar en un enfrentamiento con armas en las inmediaciones escolares y las sanciones en caso de incumplir con las medidas. • Contactar a las autoridades competentes en la materia para recibir asesoría en 'reacción ante estos eventos'. • Elaborar un directorio de contactos clave, números telefónicos actualizados de servicios de <i>ambulancias, bomberos, Protección Civil, hospitales, Seguridad Ciudadana</i>, atención en crisis, etc. • Crear un código de ALARMA y dar a conocer el procedimiento para actuar en los casos de enfrentamiento con armas de fuego en las inmediaciones escolares. • Asegurar que la comunidad escolar comprende las acciones que deben realizar con la señal de ALARMA. • Crear una red de información con actores clave para que las madres, padres o tutores reciban noticias del interior del plantel educativo. Deben comprender que alterar el plan de actuación los pone peligro a sí mismos y a sus hijos. • Calendarizar los simulacros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar señal de alarma con un timbre distintivo (por ejemplo: dos timbres cortos y uno largo, una campana o música), o bien con una alarma silenciosa (focos de colores en los salones, baños, áreas administrativas y en los patios). • Proceder a cierre de aulas. • Colocarse pecho a tierra, cara contra el piso y con las extremidades pegadas al cuerpo; lejos de puertas y ventanas y protegidos por muros sólidos). • Si es posible, llamar al 911. • Si es posible, establecer comunicación con la autoridad educativa o con un contacto externo que pueda ser medio para conocer la evolución de los acontecimientos dentro de la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recorrer las instalaciones para revisar posibles daños y detectar si hay algún herido. • Cuando las autoridades tomen control de la situación, sigan sus instrucciones. • Eviten que los alumnos, los padres y el personal se acerquen a la escena y toquen las evidencias del hecho (por ejemplo casquillos), con el fin de no estropear la investigación y ayudar a consignar a los responsables. • Brinden a la comunidad escolar la información veraz y oportuna que espera y merece. Negar la crisis que se vivió no hace que este tipo de situaciones desaparezcan, sólo alimenta los rumores. Una mayor y más clara difusión de información generará mayor confianza en la comunidad. • Evaluar con la autoridad educativa y policiaca las condiciones para reanudar labores o la salida anticipada.

¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
<p style="text-align: center;">DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO O DE APOYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los alumnos para que sepan cómo actuar ante un enfrentamiento con armas fuera de la escuela conforme al <i>Manual</i> . • Conocer el código de alarma de enfrentamiento con armas de fuego en las inmediaciones del plantel. • Capacitarse para la contención de crisis nerviosa propia y ajena. • Participar en simulacros. • Ayudar a los estudiantes a comprender las acciones que deben realizar y las que no. • Tener el directorio de emergencias a la mano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si realiza actividades fuera del salón, y si no se pone en riesgo, reunir urgentemente a los alumnos (del grupo y otros que estén en áreas abiertas, pasillos y corredores) y llevarlos a la zona de menor riesgo más cercano. • Si hay riesgo, instruir que todos se tiren al piso, boca abajo, con extremidades junto al cuerpo. • Permanecer en el salón, instruir que se alejen de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza. • Tranquilicen a quienes gritan, a los que hacen bromas o difunden rumores en el momento de la crisis. • Insistir en que nadie se asome por la ventana para tomar video o fotografías. • Esperar el aviso de que la situación se ha normalizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasar lista para saber si falta algún estudiante. • Asegurarse de que no hay heridos, si los hay, reportarlos de inmediato al 911 y a la autoridad del plantel. • Identificar quiénes están en estado de shock o de un alto estrés emocional. Mantener contacto directo con ellos y, de ser posible, solicitar apoyo de personal especializado en la escuela. • Reportar a la autoridad del plantel y a la autoridad judicial, el estado propio y del grupo.



¿A quién le corresponde?	Antes	Durante	Después
ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y TUTORES	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Participar en los simulacros.• Atender y aprender las acciones para salvaguardarse. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer , firmar de aceptación y obedecer el <i>Manual</i>.• En el caso de la participación de los padres, deberá establecerse un mecanismo de invitación aleatoria o una fecha u horario en lo que suelen visitar las instalaciones.	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantener la calma• Permanecer en el salón, recostarse en el piso, de preferencia boca abajo, con los brazos en un costado, lejos de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza.• Quienes se encuentren fuera del aula (baños, patio, áreas administrativas) deberán buscar el espacio seguro más cercano o permanecer quietos y protegidos donde están. Deben evitar correr durante un tiroteo.• Si es posible, informar al docente si hay compañeros en crisis.• Ayudar o solicitar ayuda para los compañeros vulnerables: los más pequeños, los que tengan alguna discapacidad o los que hayan entrado en pánico.• Evitar contacto visual con los agresores. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none">• No ir al plantel durante el evento.• Si el hecho ocurre antes de la hora de entrada o en colonias aledañas, queda a criterio de los padres la asistencia a la escuela.	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informar sobre su estado físico.• Seguir indicaciones del docente o autoridad del plantel. <p>Padres, madres y tutores:</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de crisis emocional, asegurar que los estudiantes reciban atención psicológica de personal especializado.• Apoyar a la escuela con las actividades para restaurar la normalidad.